



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00896542- -UNC-ME#FCQ-Justificación de inasistencia

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Cra. BARYUK, Silvia Directora del Área Económica Financiera en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- a la Cra. FERREYRA, Marina con motivo de asistir al Taller Anual SIU 2025 a desarrollarse en la Universidad Nacional de Mar del Plata- Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

El visto bueno otorgado por el Secretario General a orden 6 del expte. de referencia;

Lo establecido en el Art. 97 del CCT 366/06 en relación a las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a la Cra. Ferreyra, Marina (Legajo 40.722) a asistir al Taller Anual SIU 2025 y, en consecuencia, justificar las inasistencias incurridas con goce de haberes en el cargo 3663/1 Adm. DEC.366/06 del Área Económica Financiera de esta Facultad, a partir del 29-10-2025 al 31-10-2025 inclusive con cargo al Art. 97 del Decreto PEN N° 366/06 "Licencias extraordinarias y justificaciones". -

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RT

